



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE
MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO

CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA	
LEGISLATIVA	
ACUNTA REGRESADOS	
Fecha: 14/06/17	Hs. 11:33
Numero: 814	Fojas: 2
Expte. N°	
Tratado:	
Expedido:	

"2017 - 35° aniversario de la Gesta de Malvinas
en Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre."

NOTA N° 92/17

Letra: B. MPF

Ushuaia, 14 de junio de 2017.-

Sr. PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA
Dn. Juan Carlos PINO
S. / D

Me dirijo a Ud. a efectos de solicitar la incorporación del siguiente proyecto de Resolución, para ser tratado sobre tablas en la Sesión del día de la fecha, en virtud de los siguientes fundamentos.

El 25 de Mayo del corriente, durante la primera nevada importante del año, se produjo en el Barrio Dos Banderas un incendio que se cobró la vida del vecino Néstor Adolfo Rodríguez, de 40 años. El pasado 3 de Junio un nuevo incendio, en el mismo barrio, provocó la destrucción total de la vivienda de Juan Molinari de 30 años. En este caso solo hubo que lamentar pérdidas materiales.

En ambos casos los vecinos y los bomberos que trataron de llegar al lugar informaron que el pésimo estado de las calles o la ausencia de ellas, ya que solo son huellas intransitables para vehículos, especialmente los de gran porte y pesados - como son las autobombas-, les impidieron llegar al lugar de los incendios, obligando a tirar líneas de mangueras de más de 400 m de longitud, impidiéndoles actuar con la celeridad que las circunstancias imponían.

Lic. Ricardo J. GARRAMUNO
CONCEJAL
Bloque M. P. F.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán argentinas."



***Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia***

BLOQUE
MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO

Estas circunstancias muestran el estado de indefensión en que se encuentran los vecinos Barrio Dos Banderas ante emergencias como las señaladas, que también se hace extensible a la circulación de ambulancias, al servicio de distribución de agua potable, al camión que reparte garrafas, etc.

Idéntica vivencia les toca a los vecinos de los barrios ubicados en el Valle de Andorra.

Ante esta grave situación es necesario que el Municipio elabore un Plan de Intervención Vial de Emergencia en los sectores mencionados, con el fin de garantizar durante el periodo invernal, la circulación de los vehículos de los bomberos, ambulancias, al servicio de distribución de agua potable, al servicio de distribución de garrafas, etc. con el objeto de evitar hechos lamentables como los mencionados.

Por los motivos expuestos, solicito a mis pares su acompañamiento al siguiente proyecto de Resolución.



Lic. Ricardo J. GARRAMUÑO
CONCEJAL
Bloque M. P. F.



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

BLOQUE
MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO

PROYECTO DE ORDENANZA

Plan de Intervención Vial de Emergencia

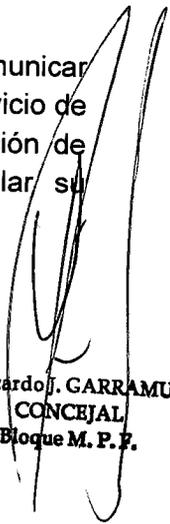
ARTÍCULO 1°. – **Creación.** Créase el Plan de Intervención Vial de Emergencia destinado a garantizar, durante el periodo invernal, la circulación de los vehículos de los bomberos y ambulancias, del servicio de distribución de agua potable y del servicio de distribución de garrafas, en los barrios informales de la ciudad.

ARTÍCULO 2°. – **Formulación.** Dentro de los treinta (30) días de sancionada la presente ordenanza, el Departamento Ejecutivo Municipal debe formular el Plan previsto en el artículo 1° y asignar los recursos necesarios para su puesta en marcha.

ARTÍCULO 3°. – **Recursos.** El Departamento Ejecutivo municipal debe reparar el equipo vial propio para llevar adelante el plan con personal municipal. En caso de requerir fondos adicionales para llevar adelante el plan, debe elevar inmediatamente una propuesta al Concejo Deliberante para su aprobación.

ARTÍCULO 4°. – **Articulación.** El Departamento Ejecutivo Municipal debe comunicar los detalles del Plan de Intervención Vial de Emergencia, a los bomberos, servicio de ambulancias, servicio de distribución de agua potable, servicio de distribución de garrafas, y vecinos de los barrios informales, a los efectos de articular su implementación.

ARTÍCULO 4°. – De forma.



Lic. Ricardo J. GARRAMUÑO
CONCEJAL
Bloque M. P. F.